SAN ISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2026-1216-SI-INTEN San Isidro, miércoles 18 de noviembre de 2026

Referencia: Expediente N° EX-2026-00248679-SI-SSSALU - Declarar fracasado el Primer Llamado y efectuar un Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 26/2026 para la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X".-

---

VISTO el Decreto N° 805/2026, el Expediente N° EX-2026-00248679-SI-SSSALU, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 26/2026; y

Considerando:

Que, por los actuados del visto, la Subsecretaría de Administración de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, efectuó el Pedido de Suministro N° 3-700-684/2026, para la contratación de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X”, instalados en los hospitales del Municipio y en el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) San Isidro Labrador;

Que, como consecuencia del citado Pedido de Suministro, se efectuó el pertinente llamado a Licitación Pública N° 26/2026, autorizado por el Decreto N° 805/2026, estableciéndose el acto de apertura de ofertas para el día 9 de septiembre de 2026;

Que a la fecha de apertura se recibieron dos (2) ofertas, de las cuales solo resultó admisible la presentada por TEC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65008137-0), conforme lo informado por la Dirección General de Compras (cfr. IF-2026-00375183-SI-DGCOMP);

Que en virtud de ello, la Subsecretaría de Administración de la Salud, mediante el IF-2026-00377708-SI-SSSALU, manifestó que subsiste en forma plena, crítica e impostergable la necesidad del servicio a contratar, por lo que solicitó se efectúe un Segundo Llamado;

Que, llamada a intervenir, la Dirección General de Compras mediante sus informes IF-2026-00378599-SI-DGCOMP e IF-2026-00429608-SI-DGCOMP, propició declarar fracasado el Primer Llamado por falta de compulsa de precios, y, en consecuencia, efectuar un Segundo Llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias);

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el Primer Llamado a la Licitación Pública N° 26/2026, para la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X".-

ARTÍCULO 2°.- Efectuar un Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 26/2026 para la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Veintiséis Millones Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta ($ 226.094.880.-).-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PLIEG-2026-00429015-SI-DGCOMP), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP-2026-00426293-SI-SSSALU), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET-2026-00420835-SI-SSSALU) y el Pedido de Cotización de Precios (PEDCO-2026-00429014-SI-DGCOMP) que regirán el procedimiento licitatorio y que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Los Pliegos y demás documentación podrán ser consultados y adquiridos, sin costo y sin inscripción previa, a través de los siguientes medios:

a) Desde el sitio de internet de la Municipalidad (https://www.sanisidro.gob.ar/compras).

b) Por correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras (compras@sanisidro.gob.ar).-

ARTÍCULO 5°.- El acto de apertura tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2026 a las 10:00, en la Dirección General de Compras, sita en Avenida Centenario N° 77 -1° piso-, jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos provenientes de la Partida Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categorías Programáticas 16.02, 16.03, 16.04 y 17.01, Objeto del Gasto 3.3.3, del Presupuesto General de Gastos de los ejercicios pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

SAN ISIDRO

Firma Conjunta

Ref.: Expediente N° EX-2026-00248679-SI-SSSALU - Declarar fracasado el Primer Llamado y efectuar un Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 26/2026 para la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X".-

18 de noviembre de 2026

3 firmantes

FIRMA 1

JUAN LUIS SANGUINETTI
SECRETARIO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Firmado digitalmente con token personal
Fecha: 18/11/2026 10:07

FIRMA 2

MARIA MANUELA LOPEZ MENENDEZ
JEFA DE GABINETE
JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente con token personal
Fecha: 18/11/2026 11:46

FIRMA 3

RAMON MARIA LANUS
INTENDENTE
INTENDENCIA

Firmado digitalmente con token personal
Fecha: 18/11/2026 12:12